

Mendoza, 31 de marzo del 2022.-

**A LOS MIEMBROS SECRETARIAS/OS DEL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE ATE
S _____//_____ D**

Nos dirigimos a Ustedes compañeras/os del Consejo Directivo Nacional de ATE, como Congresales Nacionales por Mendoza, con el fin de informales y denunciar graves irregularidades que vienen sucediendo en ATE Mendoza. Somos la voz de muchas compañeras/os que estamos resistiendo con casi nada estas situaciones y seguimos adelante a pesar de todo. Nos negamos a la posibilidad de que se invisibilice lo que aquí estamos denunciando y nos permitimos llamarlos a la reflexión como CDN de ATE, y sinceramente les solicitamos se arbitren todos los actos útiles necesarios, se investigue y se intervenga ante los hechos gravísimos que se suceden en nuestra querida ATE Mendoza; el Estatuto Societario de ATE cuenta con las herramientas necesarias para hacerlo, **es imprescindible la voluntad y decisión política de ustedes compañeras/os para avanzar en ese sentido**, desde nuestra parte estamos a su disposición para alcanzar la verdad de los hechos, sin atajos, sin internismos políticos gremiales que a la postre permiten se filtren posicionamientos mezquinos y personalistas que nada tiene que ver con las banderas que defiende la ATE.

La violencia, la mentira, el hostigamiento, la persecución política-gremial de compañeras/os en los ámbitos laborales y la negación de los hechos se pueden ocultar e incluso otorgarle un halo de Institucionalidad, y sin embargo cuando se corre el velo se puede observar el descalabro Institucional que existe en ATE Mendoza.

Por ello, le informamos sintéticamente el “Modelo Sindical” que impera en el CDP ATE Mendoza, donde existen distintas **causas JUDICIALES** iniciadas por miembros del CDP ATE Mendoza, Seccionales de ATE y afiliados en contra del Secretario General, la Secretaria General Adjunta y otros, actualmente existen **CONDENA, IMPUTACIONES Y DENUNCIAS EN LA JUSTICIA:**

CONDENA:

En el periodo 2015/2019, Daniela Caro DNI 26.829.308, Vocal Titular N°14 del CDP ATE Mendoza, demandó por daños y perjuicios al Secretario General, Roberto Macho y a su esposa Adriana Iranzo, Congresal Nacional Suplente, por casos de maltrato, violencia laboral y acoso por parte de la pareja de Roberto Macho, las agresiones comenzaron por las redes sociales, en grupo de Facebook y Whatsapp, refiriéndose a Daniela Caro de manera despectiva, menospreciándola e insultándola, fue durante una marcha de ATE donde Adriana Iranzo la agredió físicamente e insultó en público y tuvieron que separarla de Daniela Caro. El día 06 de septiembre de 2019 LA JUSTICIA CONDENÓ A LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), ADRIANA IRANZO y ROBERTO ANTONIO MACHO, EN EL CASO CARO, MARCELA DANIELA C/ ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO Y OTS. P/ DAÑOS Y PERJUICIO.

IMPUTACIONES FORMALES EN LO PENAL:

El día 27 de julio de 2020, en la causa penal denominada “afiliaciones compulsivas**” donde miles de estatales provinciales sufrieron descuentos en sus haberes de forma ilegal, fueron afiliados compulsivamente al CDP ATE Mendoza, **el Sr. Roberto Macho fue IMPUTADO FORMALMENTE “FISCAL C/MACHO por Estafa Genérica Art. 172 C.P.” (EXPTE. N° P-29.830/17) UNIDAD FISCAL DE DELITOS ECONÓMICOS – FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N° 7.** Actualmente espera fecha para el juicio Oral y Público.**

El día 12 de marzo de 2021, cinco compañeras con distintos cargos electos del CDP ATE Mendoza y en la CTA A: **TANIA GONZALEZ** (Pro-Secretaria Gremial - Expte. N° P-26249/21), **CLAUDIA CARRIZO** (Secretaria de Organización – Expte. N° 26276/21), **MARLENE QUINTERO** (Pro-Secretaria de Finanzas – Expte N° 26255/21), **PAMELA TRONCOSO** (Vocal Titular N° 3 – Expte. N° 26267/21) y **JENIFFER MEJIA** (Vocal Titular N° 13 – Expte. N° 26294/21), realizaron denuncias penales, en distintas **Fiscalías de Instrucción – Violencia de Género – Capital – “FISCAL C/MACHO P/Amenazas – Art. 149 bis párr. 1, supuesto 1 C.P.”** Donde la Fiscalía ordenó que se realizaran **RONDINES POLICIALES PERIÓDICOS CON FIRMA DE PLANILLA CADA 4 HS. EN LOS DOMICILIOS DE LAS DENUNCIANTES.** Posteriormente las causas penales pasaron a la UNIDAD FISCAL CORRECCIONAL, FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N° 6 donde el Sr. **Roberto Macho los días 7 de marzo del 2021 y luego el 3 de mayo de 2022** fue **IMPUTADO FORMALMENTE** por AMENAZAS, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 149 bis párr. 1 supuesto, Art. 55 del C.P.)

DENUNCIAS EN CAUSAS PENALES:

El día 02 de septiembre de 2021, conforme lo resuelto por la Comisión Administrativa de ATE Luján de Cuyo, donde la misma se constituyó como querellante, se realizó una denuncia penal **UNIDAD FISCAL DE DELITOS ECONÓMICOS, FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N° 7, AUTOS N° P-88019/21 “FISCAL C/ MACHO Y OTS. / ESTAFA – DEFRAUDACIÓN: ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTE”** contra el Sr. Roberto Macho, Sra. Adriana Iranzo, Sr. Mihail Zagorac, Sra. Graciela Navarro (miembros del CDP ATE Mendoza y CTA A Mendoza) y los Señores Gabriel y Alejandro Iranzo. Actualmente la Fiscalía está realizando una **PERICIA CONTABLE DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE ATE Y CTA A DE LOS AÑOS 2019/20/21, hay plena prueba en la causa que existen transferencias bancarias millonarias desde las CUENTAS BANCARIAS DE ATE Y CTA A. A LAS CUENTAS PERSONALES DE LOS DENUNCIADOS.**

Denuncia penal contra Roberto Macho - de la compañera **MAIDA SILVINA GONZALEZ DNI 27.369.524** - Secretaria de Igualdad de Género y Oportunidades de la CTA A. Guaymallén - Expte. N° 76726/21. Fiscalía de Instrucción N° 6.

Denuncia penal de la compañera **ROXANA ESTRELLA DNI 25.643.186** – Delegada Normalizadora Seccional Tunuyán - Expte. N° 100779/21. Fiscalía de Tunuyán.

DESDE LO INTITUCIONAL, EL MODO OPERANDI:

Durante el periodo 2015/2019: siete compañeras/os Secretarios y Pro-Secretarios y la mitad de los Vocales del CDP ATE Mendoza, fueron separados de sus cargos electivos. Se **intervinieron tres Seccionales de ATE** (Seccional Este, Lavalle y Luján de Cuyo), además Lavalle pasó de ser una Seccional a una Delegación y actualmente depende del CDP ATE Mendoza. **Dato IMPORTANTE:** Los tres Revisores de Cuentas Titulares y dos suplentes, todos ellos fueron desplazados, salvo el Revisor de Cuentas Suplente N° 1 (Miranda, Jorge).

En el periodo actual 2019/2023 el Sr. Macho, nuevamente recurre al mismo método de hostigamiento, persecución y seis compañeras/os Secretarios y Pro-Secretarios (además del fallecimiento del Secretario Administrativo) y la mitad de los Vocales del CDP ATE Mendoza fuimos antiestatutariamente separados de nuestros cargos electivos. Luego de 3 años nuevamente el CDP ATE Mza resuelve la **intervención** la Seccional de Luján de Cuyo y la **destitución** de la Delegada Normalizadora de la Seccional de Tunuyán (compañera Roxana Estrella). **Dato IMPORTANTE:** dos Revisores de Cuentas Titulares y dos Suplentes, todos ellos fueron desplazados. Además, los Revisores de Cuentas Titulares N° 2 y 3° testificaron contra Roberto Macho en la causa UFI N° 7 - Delitos Económicos por **ESTAFA – DEFRAUDACIÓN: ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTE**, sin embargo, aquel Revisor de Cuentas Suplente ahora devenido en Titular N° 1 (Miranda, Jorge) junto con el Revisor Suplente N° 2 aprobaron y firmaron los Balances de los años 2019/20/21, los cuales son actualmente periciados contablemente por la justicia.

Con respecto al **Congreso Provincial del CDP ATE Mendoza, Ordinario (Memoria y Balance 2019/20/21) y Extraordinario del día 26/04/22** se solicitó la **IMPUGNACIÓN del mismo** ante el **MTEySS Delegación Mendoza (Expte. 2022-30196142-APN-ATEME#MT)** el **día 25 de abril del 2022**. El argumento esgrimido en el pedido de impugnación radica en que las Resoluciones de la Comisión Administrativa del CDP ATE Mendoza, como así también las del Consejo Directivo Provincial **NO CUENTAN** con el quorum legal ni estatutario requerido para sesionar, actualmente existe una acefalía en el CDP ATE Mendoza, debido a la cantidad de compañeras/os con cargos electivos que no están cumpliendo sus funciones por diversos motivos (renuncias, destituciones y separaciones de cargos). Resolver cuestiones de separaciones de cargo, intervenciones, destituciones, bajas de licencias gremiales y expulsiones, requiere de mayorías especiales para resolverlo conforme lo establece el Estatuto Societario de ATE, un debido proceso o sea derecho a defensa, pruebas y que intervenga el CDN de ATE, cuestiones que contempla nuestro Estatuto y que nunca accedimos hasta el momento desde lo Institucional. A todas estas situaciones somos expuestos todos aquellos que dijimos basta al “modelo sindical” imperante en ATE Mendoza, transformándose estas situaciones en moneda corriente. Por ello, todas y cada una de las resoluciones que fueron ratificadas por los Congresales en el Congreso Extraordinario del CDP ATE Mendoza, originariamente se encuentran viciadas y por lo tanto, devienen en nulas de nulidad absoluta. Una situación puntual que pone de manifiesto lo expresado hasta aquí, es el cargo de la Secretaría Gremial del CDP ATE Mendoza, a saber: el Secretario Gremial electo (Joaquin Tolosa) fue separado de su cargo antiestatutariamente, sin derecho a defensa, quien fue reemplazo por el Vocal Titular N° 4 (Francisco Serdoch), quien a su vez es reemplazado por la compañera Romina Castro como actual Secretaria Gremial CDP ATE Mendoza, con el agravante que dicha compañera NO POSEE ningún cargo electivo, o sea NO ES VOCAL TITULAR, sencillamente es nombrada a dedo por la cúpula de ATE Mendoza, estas situaciones y otras tantas demuestran la gravedad Institucional de ATE Mendoza, que más tiene que ver con un régimen totalitario, autoritario que con un Sindicato que respete la libertad, la democracia, la transparencia y el mandato de aquellas/os que fueron elegidos electos por el voto directo y secreto de los afiliados para que los representen.

DESDE LA ACTIVIDAD GREMIAL:

El año 2020: El CDP ATE Mendoza acordó con el Gobierno Provincial por un **0% anual** de aumento salarial. La inflación en Mendoza según la DEIE (organismo oficial del Gobierno que mide la inflación) **fue del 53,4%**.

El año 2021: El CDP ATE Mendoza acordó con el Gobierno Provincial un bono en “negro” y un **29 % anual liquidado en 5 tramos (tomando el básico de revista de noviembre del 2020 que no tuvo aumento)**. La inflación en Mendoza según la DEIE (organismo oficial del Gobierno que mide la inflación) **fue del 51, 8%**.

El año 2022: El CDP ATE Mendoza acordó con el Gobierno Provincial un **40 % anual en 7 tramos** (tomando el básico de revista de diciembre del 2021) **el último a pagar en Noviembre del 2022**, además se incluyó un bono de \$7.200 que pasó a ser remunerativo y NO bonificable sujeto a un ítem llamado “Adicional Presentismo”, similar al ítem “Aula” de los docentes mendocinos. La **inflación proyectada en Mendoza va a superar el 60%**.

El 19 de mayo del 2022 en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Mendoza (Acta Paritaria), el CDP ATE Mendoza, le solicitó al Gobierno en el punto 15) lo siguiente: ***“Se solicita al Gobierno Provincial comunique a todas las entidades dependientes del mismo, que todas las licencias gremiales, permisos gremiales y créditos horarios son autorizados por el SECRETARIO GENERAL del Consejo Directivo Provincial según normativas y acuerdo vigentes.”*** Este requerimiento del Sr. Macho al Gobierno de la Provincia de Mendoza, significaría en caso que se acceda a su pedido, una reforma del Estatuto Societario de ATE lisa y llanamente, que va a contramano con lo que pretende el Congreso Nacional Extraordinario de ATE aprobar con la reforma Estatutaria. Significaría

que la provincia de Mendoza tendría un procedimiento propio, donde no tendrían razón de existir las Seccionales más allá de lo formal, “avasallando la autonomía de las Seccionales” y la “creación de nuevas”, que no exista el debate, la opinión disidente, en definitiva la libertad y democracia sindical, principios rectores de sindicalismo argentino. Se llegaría al absurdo que un Secretario General y de Finanzas de una Seccional para ir al Banco tengan que solicitarle un permiso gremial al Sr. Macho, o un afiliado en su horario de trabajo que requiera de asesoramiento o pretenda realizar un trámite en cualquier Seccional, no se le pueda entregar un permiso gremial si no está firmado por el Sr. Macho. Pensamientos y acciones como estos deben llamarnos a la reflexión y ser repudiados, destruyen nuestra Institución, pretender implantar una autonomía plena del CDP ATE Mendoza en cabeza de quien es hoy su Secretario General, Roberto Macho, obedecería a un régimen autoritario que nada tiene que ver con la Asociación Trabajadores del Estado. Por todo lo expuesto, una vez más solicitamos al Consejo Directivo Nacional de ATE que intervenga en virtud de los Artículos 46, 47 y concordantes del Estatuto Societario de ATE.

Sin más que informar, requerimos se INTERVENGA y se arbitren todos los mecanismos para investigar lo aquí denunciado, saludamos a ustedes compañeras/os atte.-

JOAQUIN TOLOSA
CONGRESAL TITULAR
NACIONAL

TANIA GONZALEZ
CONGRESAL TITULAR
NACIONAL

MARLENE QUINTERO
CONGRESAL TITULAR
NACIONAL

SAMUEL ZONINO
CONGRESAL TITULAR
NACIONAL

MARTÍN PEREZ
CONGRESAL TITULAR
NACIONAL